



M. Y. A.

Maniano Herreros de Sigüenza y Parqual Gomez de Gallan
Vecinos y naturales Herreros de esta Villa, a V. con toda venera-
cion y respeto exponen: que para poder en sus oficios y trabajar
quanto por los labradores y demas Vecinos les mande, es
oportuno que por V. les conceda licencia para la fabrica
de Sinierra y C. de carbones de Pino, que necesitan, por hallar-
sen parados por falta de este artículo tan necesario y útil
ala Agricultura, y que sin lo no pueden desempeñar sus
oficios; señalándosele por V. el sitio en que deban fabri-
carlo; en cuya atencion =

A V. S. suplico se sirva vna la misericordia en que se hallan de
procurarse de este artículo, decretando la V. licencia de
que y para los fines que la solicitan, en lo que sobre
Int. de Vecinos Ind. Fumillas y Tubos de 1832 =

Maniano, Herreros

Parera, Gomez

Decreto y Concedere a estos Interexerados Licencia para fa-

